



Asunto: A-LAU.

Licencia Ambiental Única número LAU-19/00106-07.

Guadalupe, N. L., a 01 de noviembre de 2017.

**"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos".****PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.,** (Planta de Hidrógeno García),

Oficinas en el Parque Boulevard Díaz Ordaz número 140,

Torre II, Piso 14, Col. Santa María,

Monterrey, Nuevo León, C.P. 64650.

Tel: (81) 81244800

Presente.-

Egufu 23/11/17
Eduardo Gutierrez
Ramos

Número de Registro Ambiental (NRA): PME5K1901811.

Número de expediente: 16.139.28S.715.6.10/2007.

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 20 de abril de 2017, registrada con el número de bitácora 19/LU-0148/04/17, presentada por el Ing. Gustavo Gerardo Tenorio Lavín, en su carácter de Representante Legal, de la empresa **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V.,** (Planta de Hidrógeno García), personalidad que acredita mediante documento legal número 20,930 de fecha 14 de agosto del 2015, quien pretende la obtención de la actualización de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00106-07, por incremento de la capacidad máxima anual de producción y la generación de nuevos residuos peligrosos y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis I, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y considerando que cuenta con:

1. La Licencia número LAU-19/00106-07, otorgada por esta Delegación Federal, a través del oficio número 139.003.01.275/07 de fecha 07 de agosto de 2007, ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.,** (Planta de Hidrógeno García), ubicado en la Carretera a García Km. 9.5, Municipio de García, Estado de Nuevo León, C. P. 66000, con NRA: PME5K1901811, el cual se dedica a la producción de gases industriales, en conformidad a la información proporcionada de fecha el 27 de abril de 2007, registrada con el número de bitácora 19/LU-0430/04/07.
2. Aprobación del Programa para la Prevención de Accidentes, según Oficio número DGGIMAR.710/007195 de fecha 11 de agosto de 2014, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
3. Modificación al Registro de Residuos Peligrosos, en la modalidad de actualización presentado ante esta Delegación Federal, el 19 de julio de 2017, registrada con el número de bitácora 19/HR-0204/07/17.

Con base a la información proporcionada indicada al principio del escrito y con fundamento en el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el D.O.F., el 26 de noviembre de 2012; el Aviso por el que se dan a conocer al público en general el Instructivo General para obtener la LAU, el formato de solicitud de LAU para Establecimientos Industriales de Jurisdicción Federal y el formato de la COA, publicado en el D.O.F. el 18 de enero de 1999; y demás disposiciones legales aplicables, de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, concede la Actualización de la:



LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00106-07

PRIMERO.- Es procedente la modificación por incremento de la capacidad máxima anual de producción y la generación de nuevos residuos peligrosos, actualizando la siguiente condicionante:

Dato Anterior:

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, (Planta de Hidrógeno García), ubicado en la Carretera a García Km. 9.5, Municipio de García, Estado de Nuevo León. C. P. 66000, con **NRA: PME5K1901811**, el cual se dedica a la producción de gases industriales, con una capacidad instalada de producción de 621.6 toneladas de hidrogeno. Dicho funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada, así como en las condiciones contenidas en este documento y sus anexos.

Dato Actual:

Dicha Licencia ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, (Planta de Hidrógeno García), ubicado en la Carretera a García Km. 9.5, Municipio de García, Estado de Nuevo León. C. P. 66000, con **NRA: PME5K1901811**, el cual se dedica a la producción de gases industriales, con una capacidad instalada de producción de 7,441,597 m³ de hidrogeno. Dicho funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada, así como en las condiciones contenidas en este documento y sus anexos.

8. El manejo dentro y fuera del establecimiento de los residuos peligrosos listados en la tabla de residuos peligrosos, indicados en la solicitud, formato LAU tabla 4.1 con el número de bitácora 19/LU-0148/04/17, deberán ajustarse a lo establecido en los artículos del 35 al 46 y 68 al 70 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y a las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia.

Tabla de Residuos Peligrosos.

1)	Aceites gastados lubricantes
2)	Tambores vacíos
3)	Cartón y papel contaminado
4)	Acumuladores de automóvil
5)	Lámparas fluorescentes
6)	Estopas, guantes y trapos contaminados
7)	Latas metálicas vacías
8)	Porrones de plásticos vacíos
9)	Baterías alcalinas
10)	Catalizador usado Katalco 23-4 : óxido de níquel y óxido de aluminio
11)	Catalizador usado Katalco 32-4: mezcla de óxido de zinc y óxido de hierro
12)	Catalizador usado Katalco 71-5 : mezcla de óxido de hierro, óxido de cobre y óxido trivalente
13)	Lana mineral contaminada
14)	Tanque rotoplas contaminado

SEGUNDO.- La presente Actualización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.



TERCERO.- El presente documento, deberá formar parte de los términos y condiciones establecidos en la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00106-07**, otorgada mediante el oficio número 139.003.01.275/07 del 07 de agosto de 2007, que permanecen sin cambio y vigentes.

CUARTO.- Se hace del conocimiento a la empresa **PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, (Planta de Hidrógeno García), istrativo la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al Ing. Gustavo Gerardo Tenorio Lavín, en su carácter de Representante Legal, de la empresa **PRAXAIR MEXICO, S. DE R. L. DE C.V.**, (Planta de Hidrógeno García), por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En suplencia por ausencia definitiva de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental Recursos Naturales.

ING. PABLO CHAVEZ MARTINEZ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSG/HBG/JCM

C.c.p.. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
Ing. José Ernesto Navarro R.- Director de Regulación Industrial y RETC. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.-
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora 19/LU-0148/04/17.



